

CURSA CON ALCANCE  
SEGUN: Ord. N° 296

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA EMPRESA BETA ANALYTIC INC. DE ESTADOS UNIDOS, POR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE "ANÁLISIS DE ISOTOPOS ESTABLES 2H (DEUTERIO) Y 18O (OXIGENO)", PARA EL PROYECTO 16IFI-65907, DENOMINADO "CARACTERIZACIÓN FÍSICA E HIDROLÓGICA DE CUERPOS CRIOSFÉRICOS EN CUENCAS ESTRATÉGICAS DE LA REGIÓN DE ATACAMA", PARA LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 14 de agosto de 2018

RESOLUCION EXENTA N° 283

V I S T O S:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N°377, del 08 de septiembre de 2014, todos del Ministerio de Educación Pública; D.F.L N°1, de 2000 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N°1600, de 2008 y sus modificaciones, de Contraloría General de la República; el Decreto UDA N°010, de 2000 y sus modificaciones, Ordenanza sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría de la Universidad de Atacama, la Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento con sus modificaciones, contenido en el D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N°19.880 que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; párrafo 3° de la Ley N°21.094 de la Ley sobre Universidades Estatales; Decreto UDA N°030, de 2007 y sus modificaciones, sobre delegación de atribuciones por orden del Rector.

C O N S I D E R A N D O:

1. La Universidad de Atacama, a través del PROYECTO 16IFI-65907, DENOMINADO "CARACTERIZACIÓN FÍSICA E HIDROLÓGICA DE CUERPOS CRIOSFÉRICOS EN CUENCAS ESTRATÉGICAS DE LA REGIÓN DE ATACAMA", PARA LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA, requiere adquirir el servicio de "análisis de isótopos estables 2H (deuterio) y 18O (Oxígeno)", para 43 muestras de aguas. Estos análisis son fundamentales para caracterizar la isotópica de las aguas de las cuencas seleccionadas en estudio.

2. Que, la Vicerrectoría Investigación y Postgrado, para el Proyecto 16IFI-65907, denominado "CARACTERIZACIÓN FÍSICA E HIDROLÓGICA DE CUERPOS CRIOSFÉRICOS EN CUENCAS



ESTRATÉGICAS DE LA REGIÓN DE ATACAMA" requiere, en forma imperiosa e indispensable, la adquisición del servicio de "análisis de isotopos estables 2H (deuterio) y 18O (Oxigeno)", para 43 muestras de aguas.

3. Que la Universidad de Atacama y la Asociación de Exportadores de Chile (ASOEX), en su calidad de Agente Operador CORFO, actualmente ejecuta el Programa Iniciativas de Fomento integradas (IFI); Plan de Inversiones Estratégicas en Recursos Hídricos para la Competitividad Meso-Región Norte Chico, Código 161IFI 65907, en el cual se enmarca la ejecución de la asistencia técnica especializada: "CARACTERIZACIÓN FÍSICA E HIDROLÓGICA DE LOS CUERPOS CRIOSFÉRICOS EN CUENCAS ESTRATÉGICAS DE LA REGIÓN DE ATACAMA".

El Programa IFI tiene por objetivo ejecutar un plan integrado de estudios de pre-inversión y proyectos de impacto estratégico en recursos hídricos, cuyo objeto sea fomentar la competitividad, reducir brechas de estado/mercado, y generar externalidades positivas en la actividad económica y productiva de las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso, y que dentro de este programa se plantea la necesidad de desarrollar un estudio de pre-inversión denominado "Región Norte Chico, Código 161FI 65907, en el cual se enmarca la ejecución de la Consultoría: "Caracterización Física e Hidrológica de los Cuerpos Criosféricos en Cuencas estratégicas de la Región de Atacama".

4. Que, debido a las características particulares de la contratación y la empresa que provee el servicio, se hace imposible para la institución efectuar el proceso de compra a través del portal electrónico de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, debiendo gestionarse según lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del Reglamento de la Ley 19.886. Y, al tratarse de un proveedor extranjero, el cual no está inscrito en el portal electrónico de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, no es posible efectuar el proceso de compra a través del portal de Mercado Publico y para efectos de velar por el correcto destino de los fondos públicos y la probidad administrativa, esta información será publicada en la página web de la Universidad de Atacama, cumpliendo de esta forma con la Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública y otras normativas.

5. Que, se han obtenido dos cotizaciones para la contratación del servicio de "análisis de isotopos estables 2H (deuterio) y 18O (Oxigeno)", para 43 muestras de aguas; la oferta de la empresa Beta Analytic Inc. y la oferta de la Universidad de Waterloo. Si bien la Universidad de Waterloo ofrece precios menores, sus análisis solo son válidos para agua potable, por lo que quedan descartadas inmediatamente ya que según los datos recogidos en terreno las muestras de agua a analizar tienen electroconductividades entre 300 y 7.000  $\mu$ Siemens (1.000  $\mu$ Siemens es el límite para considerarla agua potable). Por tanto la contratación directa, deberá realizarse con la empresa "Beta Analytic" con la finalidad de asegurar la correcta ejecución del proyecto.

6. El ordinario N°21 de fecha 30 de julio de 2018, emitido por el Director del Proyecto 16IFI-65907, denominado "CARACTERIZACIÓN FÍSICA E HIDROLÓGICA DE CUERPOS CRIOSFÉRICOS





EN CUENCAS ESTRATÉGICAS DE LA REGIÓN DE ATACAMA, el cual solicita la adquisición del servicio de "análisis de isotopos estables 2H (deuterio) y 18O (Oxígeno)", para 43 muestras de aguas.

7. Que, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y se ha constatado que el servicio a adquirir no se encuentra disponible a través del Sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, según constancia N°112 de fecha 06 de Agosto de 2018 del Departamento de Logística y Transporte de la Universidad de Atacama.

8. Que, en atención a que el servicio de análisis - altamente específico - lo realizará la EMPRESA estadounidense "Beta Analytic Inc.", se hace indispensable acudir a la contratación directa puesto que el proveedor es una empresa proveedora extranjera y que no participará bajo ningún caso en una licitación pública y que además no se encuentra registrada en mercado público lo que hace imposible para esta Universidad efectuar un proceso de compra a través del portal electrónico de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

9. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la ley n° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que establece: "cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley".

10. Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 N°7 letra k) cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el sistema de información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones".

11. Y el Artículo 62° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS, que establece: - Licitaciones en soporte papel: Las Entidades podrán efectuar los Procesos de Compras y la recepción total o parcial de ofertas fuera del Sistema de Información, en las siguientes circunstancias: N° 6, "Tratándose de las contrataciones de bienes y servicios, indicadas en el artículo 10 números 5 y 7 letras i) y k) de este reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ello, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra, la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que correspondan".



12. Que, lo anterior no obsta a la obligación de esta Institución de poner en conocimiento permanente del público, a través del sitio electrónico [www.uda.cl](http://www.uda.cl), el acto administrativo que contiene la referida contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.

13. Que, teniendo presente la concurrencia de los fundamentos requeridos para proceder mediante el trato directo, esto es la propia naturaleza de la operación que se pretende realizar, dicta la necesidad de acudir a esta modalidad de contratación.

#### R E S U E L V O:

1° **AUTORIZÁSE** contratación directa con la empresa **BETA ANALYTIC INC.**, domiciliada en Miami, Florida 33155 USA, por la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE "ANÁLISIS DE ISOTOPOS ESTABLES 2H (DEUTERIO) Y 18O (OXIGENO)"**, PARA 43 MUESTRAS DE AGUAS., para el PROYECTO 16IFI-65907, DENOMINADO "CARACTERIZACIÓN FÍSICA E HIDROLÓGICA DE CUERPOS CRIOSFÉRICOS EN CUENCAS ESTRATÉGICAS DE LA REGIÓN DE ATACAMA", PARA LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA, pudiendo efectuarse este proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

2° **PÁGUESE** al proveedor el precio total de US \$3.225 (tres mil doscientos veinticinco dólares) valor que será convertido a pesos una vez que se realice el pago de la factura por transferencia electrónica, según el valor del tipo de cambio existente a la fecha.

3° **DÉJESE ESTABLECIDO** que la adquisición del **SERVICIO DE "ANÁLISIS DE ISOTOPOS ESTABLES 2H (DEUTERIO) Y 18O (OXIGENO)"**, PARA 43 MUESTRAS DE AGUAS., para el PROYECTO 16IFI-65907, DENOMINADO "CARACTERIZACIÓN FÍSICA E HIDROLÓGICA DE CUERPOS CRIOSFÉRICOS EN CUENCAS ESTRATÉGICAS DE LA REGIÓN DE ATACAMA", PARA LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA, se realizará conforme la cotización N°6520 de fecha 25 de julio de 2018 enviada por la EMPRESA BETA ANALYTIC INC.

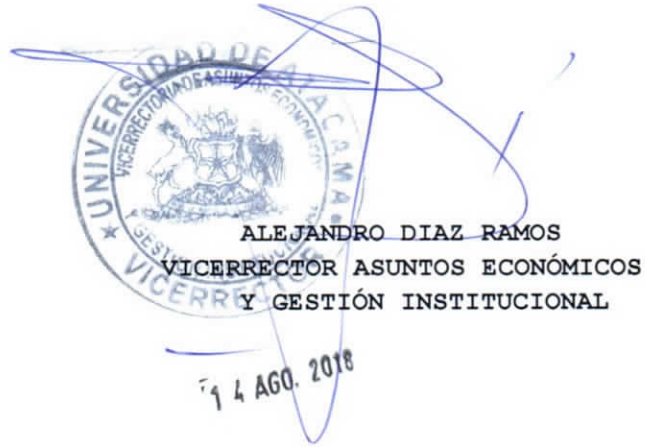
4° **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición del **SERVICIO DE "ANÁLISIS DE ISOTOPOS ESTABLES 2H (DEUTERIO) Y 18O (OXIGENO)"**, PARA 43 MUESTRAS DE AGUAS., para el PROYECTO 16IFI-65907, DENOMINADO "CARACTERIZACIÓN FÍSICA E HIDROLÓGICA DE CUERPOS CRIOSFÉRICOS EN CUENCAS ESTRATÉGICAS DE LA REGIÓN DE ATACAMA", PARA LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA" al ítem 12631 del presupuesto año 2018, con cargo al centro de costo 25010, y archívese junto a esta Resolución el documento de ejecución presupuestaria, emitido por el Departamento de





5° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de transparencia activa [www.uda.cl](http://www.uda.cl) una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.

"Anótese y Remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado el acto."



ADR/ASO/ACC/sma

Distribución:

- Contraloría Interna
- VRIP
- PROYECTO 16IFI-65907
- Unidad de Abastecimiento

